

RESOLUCION No.221
(3 de abril de 2017)

Por la cual se renueva los integrantes para el Comité Curricular del programa de Tecnología en Gestión Comercial y Financiera.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, mediante Resolución No.0229 del 4 de agosto de 2015, se renuevan los miembros del Comité Curricular del programa de Tecnología en Gestión Comercial y Financiera, para un periodo de dos años.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, mediante oficio O-AC-CFA-0134 del 29 de marzo de 2017, avaló nuevamente la renovación de los miembros para el Comité Curricular del programa de Tecnología en Gestión Comercial y Financiera, teniendo en cuenta que algunos de sus miembros no podían asistir a las reuniones por razones de trabajo y tiempo.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0009 del 3 de abril de 2017, aprobó la renovación de los representantes profesoraes, representante estudiantil y representante de los egresados para el Comité Curricular del programa de Tecnología en Gestión Comercial y Financiera.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Comité Curricular del plan de estudios de Tecnología en Gestión Comercial y Financiera de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:



JAVIER NUMA NUMA, Coordinador del Comité
RAMON ARMANDO BAYONA TRILLOS, Representante Área Científica
MARY RAMONA BOHÓRQUEZ CASADIEGO, Representante Área Técnica
JESÚS ANTONIO PALACIO AMAYA, Representante Área Humanística y Legal
ANDREA VALENTINA RAMÍREZ, Representante Estudiantil
ALIX YESENIA SÁNCHEZ RUEDAS, Representante de los Egresados

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director




Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya